

22 de julio del 2021  
**06813-SUTEL-SCS-2021**

Señores  
Junta Directiva  
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Señores  
Eduardo Arias Cabalceta  
Unidad de Finanzas

Estimados señores:

La suscrita, Secretaria a.i. del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 052-2021 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 22 de julio del 2021, se adoptó, con los votos de los señores Vega Barrantes y Camacho Mora, lo siguiente:

#### **ACUERDO 009-052-2021**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 06568-SUTEL-DGO-2021, del 16 de junio del 2021, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta para conocimiento y aprobación del Consejo los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de junio del 2021.
2. Avalar, como Jerarca Superior Administrativo de Sutel, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 30 de junio del 2021, presentados por la Unidad de Finanzas mediante el oficio 06568-SUTEL-DGO-2021, del 16 de junio del 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Directriz CN-004-2014, de la Dirección General de Contabilidad Nacional y lo indicado en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.
3. Someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el oficio 06568-SUTEL-DGO-2021, del 16 de junio del 2021, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo los Estados Financieros al 30 de junio del 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, artículo 73, inciso q).
4. Autorizar a la Presidencia del Consejo a firmar digitalmente la documentación con la información contable al 30 de junio del 2021, requeridos por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, según lo indicado en el oficio DCN-UCC- 811-2018.
5. Autorizar a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones, el envío a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, de la información contable, según lo indicado en el oficio DCN-UCC- 811-2018.

**ACUERDO FIRME  
NOTIFÍQUESE**

22 de julio del 2021

**06813-SUTEL-SCS-2021**

*La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -*

Atentamente,  
**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**Guiselle Zamora Vega**  
**Secretaria a.i. del Consejo**

*Arlyn A.*

*EXP: FOR-SUTEL-CSC-CON-CGL-00006-2021*